



Ministerio de Educación

"2009.- Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

4 8 9

RESOLUCION Nº _____



BUENOS AIRES, - 4 NOV 2009

VISTO el expediente N° 37081-4/91 (2 cuerpos) del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA, a través del cual la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de ASISTENTE DE DISEÑADOR GRÁFICO, según lo aprobado por Resolución del Presidente de la Universidad de Belgrano N° 171/91, y ratificada por las Resoluciones del Presidente de la Universidad de Belgrano N° 001 del 1 de febrero de 2008 y N° 43 del 23 de mayo de 2008.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas

RAÚL SCALABRINI ORTIZ



instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Presidente de la Universidad ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de ASISTENTE DE DISEÑADOR GRÁFICO, que expide la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que



"2009.- Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"



Ministerio de Educación

corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

AS

41º

T

AS

RESOLUCION Nº 489

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE ASISTENTE DE DISEÑADOR GRÁFICO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE BELGRANO, Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

- Colaborar con el Licenciado en Diseño Gráfico, en el diseño y realización de comunicaciones visuales relacionadas con:
 - El Diseño Editorial
 - Tablas Alfanuméricas
 - Gráficos y Diagramas
 - Materiales Didácticos
 - Folletos de Instrucciones
 - Informes, Programas, Proyectos, Exposiciones
 - Señalización

- Asistir al profesional graduado en la disciplina en el diseño de comunicaciones visuales relacionados con:
 - Publicidad Comercial y No Comercial
 - Envases
 - Imagen de Empresa
 - Propaganda de índole Política
 - Comunicaciones de Interés Social Relativas a temas tales como Salud, Seguridad, etc.



Ministerio de Educación

"2009.- Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

4 8 9



ANEXO II

UNIVERSIDAD DE BELGRANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
TÍTULO INTERMEDIO: ASISTENTE DE DISEÑADOR GRÁFICO
TÍTULO DE GRADO: LICENCIADO EN DISEÑO GRÁFICO.

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO				
ASIGNATURA	DEDICACION	HORAS CATEDRA SEMANALES	CARGA HORARIA RELOJ	CORRELATIVAS
Diseño Gráfico 1 A	C	8 hs	96 hs	-
Diseño Gráfico 1 B	C	8 hs	96 hs	Diseño Gráfico 1 A
Forma y Lenguaje 1 A	C	5 hs	60 hs	-
Forma y Lenguaje 1 B	C	5 hs	60 hs	Forma y Lenguaje 1 A
Historia del Diseño Gráfico A	C	3 hs	36 hs	-
Historia del Diseño Gráfico B	C	3 hs	36 hs	Historia del Diseño Gráfico A
Práctica Profesional I	C	7 hs	84 hs	-
Fotografía	C	5 hs	60 hs	Práctica Profesional I
Gráfica Digital	C	4 hs	48 hs	-
Prueba de Nivel de Inglés	-	-	-	-
Prueba de Nivel de Informática	-	-	-	-
Subtotal horas			576hs	
SEGUNDO AÑO				
Diseño Gráfico 2 A	C	8 hs	96 hs	Diseño Gráfico 1 B
Diseño Gráfico 2 B	C	8 hs	96 hs	Diseño Gráfico 2 A
Forma y Lenguaje 2 A	C	5 hs	60 hs	Forma y Lenguaje 1 B
Forma y Lenguaje 2 B	C	5 hs	60 hs	Forma y Lenguaje 2 A
Práctica Profesional 2	C	7 hs	84 hs	-
Tecnología Gráfica	C	5 hs	60 hs	Práctica Profesional 2
Tipografía 1 A	C	4 hs	48 hs	-
Tipografía 1 B	C	4 hs	48 hs	Tipografía 1 A
Teoría de la Comunicación	C	3 hs	36 hs	-

2 11
10



"2009.- Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

4 8 9



Ministerio de Educación

Materia Optativa de Formación General (MOFG) 1	C	2 hs	24 hs	-
Participación en Jornadas y Congresos	-	-	23 hs	-
Subtotal Horas			635	
TERCER AÑO				

Diseño Gráfico 3 A	C	8 hs	96 hs	Diseño Gráfico 2 B
Diseño Gráfico 3 B	C	8 hs	96 hs	Diseño Gráfico 3 A
Forma y Lenguaje 3 A	C	5 hs	60 hs	Forma y Lenguaje 2 B
Forma y Lenguaje 3 B	C	5 hs	60 hs	Forma y Lenguaje 3 A
Práctica Profesional 3	C	7 hs	84 hs	Diseño Gráfico 2 B
Diseño de Envases y Productos	C	5 hs	60 hs	Diseño Gráfico 2 B
Tipografía 2 A	C	4 hs	48 hs	Tipografía 1 B
Tipografía 2 B	C	4 hs	48 hs	Tipografía 2 A
Semiotología 1	C	3 hs	36 hs	Teoría de la Comunicación
Semiotología 2	C	3 hs	36 hs	Semiotología 1
Materia Optativa de Formación General MOFG 2	C	2 hs	24 hs	-
Materia Optativa de Formación General MOFG 3	C	2 hs	24 hs	-
Participación en Jornadas y Congresos	-	-	45 hs	
Subtotal Horas			717	

CARGA HORARIA RELOJ 1928 hs

Título Intermedio: ASISTENTE DE DISEÑADOR GRÁFICO

CUARTO AÑO				
Trabajo Final de Carrera A	C	10 hs	120 hs	Diseño Gráfico 3B
Trabajo Final de Carrera B	C	10 hs	120 hs	Trabajo Final de Carrera A
Habilitación Profesional A	C	4 hs	48 hs	-
Habilitación Profesional B	C	4 hs	48 hs	Habilitación Profesional A
Desarrollo de Estrategias de Marcas (Brading)	C	5 hs	60 hs	Diseño Gráfico 3 B
Diseño Editorial	C	5 hs	60 hs	Diseño Gráfico 3 B
Materia Optativa de Formación General MOFG4	C	2 hs	24 hs	-
Materia Optativa de Formación Específica (MOFE) 1	C	4 hs	48 hs	-

227



"2009.- Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación

4 8 9



Materia Optativa de Formación Específica (MOFE) 2	C	4 hs	48 hs	-
Opciones:				
- Diseño Interactivo				-Diseño Gráfico 3 A
- Publicidad Institucional				-Diseño Gráfico 3 A
- Diseño Interactivo				-Diseño Gráfico 3 B
- Promoción de Ventas				-Diseño Gráfico 3 B
Participación en Jornadas y Congresos	-	-	45	-
Trabajo Social Profesional	-	-	400	-
Prueba de Lectocomprensión de Inglés	-	-	-	-
Defensa del Trabajo Final de Carrera	-	-	24	-
Subtotal Horas		1.045 hs		
CARGA HORARIA TOTAL:		2973 hs		
Título Final: LICENCIADO EN DISEÑO GRÁFICO				

PP
J
2-
SG